



fadUNCU

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

MENDOZA, 06 NOV 2008

VISTO:

El expediente N° 10-668-V/08 en el que la Secretaría de Posgrado informa que el Prof. Hernán Gabriel VAZQUEZ ha finalizado los estudios correspondientes a la Carrera de Posgrado "*Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX*".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Hernán Gabriel VAZQUEZ ha dado cumplimiento a todas las exigencias determinadas en la reglamentación vigente.

Que de acuerdo con el acta del Jurado designado oportunamente por resolución N° 260/08-C.D, se aprueba al citado alumno de posgrado, el trabajo de tesis y defensa oral sobre el tema: "*Música de jóvenes compositores de América. La actividad del Centro Latinoamericano de Altos Estudios Musicales del Instituto Torcuato Di Tella de 1961 a 1966 y su representación en la prensa*", los cuales evalúan con la calificación de "**SOBRESALIENTE**".

Por todo ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en las ordenanzas N° 36/02-C.S. y 49/03-C.S., lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 4 de noviembre de 2008,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado lo actuado por el Jurado que evaluó con la calificación de "**SOBRESALIENTE**" el trabajo final sobre el tema "*Música de jóvenes compositores de América. La actividad del Centro Latinoamericano de Altos Estudios Musicales del Instituto Torcuato Di Tella de 1961 a 1966 y su representación en la prensa*", realizado por el Prof. Hernán Gabriel VAZQUEZ (D.N.I. N° 21.674.068), nacido en la provincia de Buenos Aires, República Argentina, el VEINTIUNO (21) de junio de 1970, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 36/02-CS, con fecha de egreso VEINTISIETE (27) de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el título de "**Magíster en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX**" al Prof. Hernán Gabriel VAZQUEZ y autorizar la expedición del diploma respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 316

ecm.


Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa


Mgter. BEATRIZ PLANA
VICEDECANA